Núm. 27 Viernes 31 de Enero de 1902 (35 cénts.)

Boletín Oficial

DE LA

PROVINCIA DE TARRAGONA.

Publícase todos los dias excepto los lunes y siguientes Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascensión.

Suscríbese en la Imprenta Hered.s de J. A. Nel-lo, Rambla S. Juan, 62, á 10 pesetas trimestre en Tarragona y 12'50 en el resto de España, pago por adelantado.

Se satisfará por adelantado el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas á pago

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 29 de Enero)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte, sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Núm. 395

Negociado 1.º—Ayuntamientos

CIRCULAR

No habiendo cumplido los Sres. Alcaldes de los pueblos continuados en la relación inserta al pie de la presente circular, lo que se les ordenaba en la de 2 de Diciembre último que publicó el *Boletín oficial* núm. 287, correspondiente al día 3 del mismo mes, sobre remisión á este Gobierno de las relaciones del número de electores existentes y de votantes en cada una de las elecciones que se expresaban en los dos modelos que iban inscritos al pie de la citada circular, espero que sin la menor dilación y siempre dentro de tercero día, cumplirán el mencionado servicio; bajo apercibimiento en otro caso del máximun de la multa, según la escala de la ley Municipal, art. 184.

Tarragona 30 de Enero de 1902.—El Gobernador, Bernardo Amer.

Relación que se cita

Aiguamurcia.	Figuerola.
Albiol.	Figuera.
Alcanar.	Galera.
Aleixar.	Gratallops.
Alió.	Guiamets.
Almoster.	Marsá.
Argentera.	Mas de Barberáns.
Arnes.	Masllorens.
Ascó.	Milá.
Bañeras.	Miravet.
Bellvey.	Montmell.
Bisbal del Panadés	Montbrió Marca.
Blancafort.	Morera.
Bonastre.	Pallaresos.
Brafim.	Perafort.
Caseras.	Pira.
Catllar.	Porrera.
Ciurana.	Pradell.
Conesa.	Prades.
Espluga Francolí.	Puigpelat.
Fatarella.	Puigtiñós.
Renau.	Tarragona.
Reus.	Torre Fontaubella.
Riba.	Torroja.
Ribarroja.	Vallmoll.
Riera.	Valls.
Rocafort de Queralt	Vandellós.
Rojals.	Vilanova Prades.
Salomó.	Vilallonga.
Santa Bárbara.	Vilavert.
Santa Perpetua.	Vilella alta.
Solivella.	Vilella baja.
Tamarit.	

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD

Circulares

Según participa á este Ministerio el Cónsul de España en Jerusalén, el Consejo de Sanidad de Constantinopla ha acordado someter á cuarentena las procedencias de Beirut, por haber ocurrido en dicho punto un caso de peste bubónica.

Lo que se hace público para conocimiento de los Directores de las estaciones sanitarias y casas consignatarias cuyos buques toquen en puertos españoles.

Madrid 28 de Enero de 1902.—El Director general, A. Pulido.—Señores Gobernadores de las provincias marítimas y Comandantes generales de Ceuta y Melilla.

—=—

Según comunica á este Ministerio el Cónsul general de España en Manila, el estado sanitario en esa población continúa siendo malo, habiendo ocurrido desde el día 1.º de Diciembre hasta el 23 del mismo cuatro casos de peste bubónica, seguidos de defunción.

Lo que se hace público para conocimiento de los Directores de las estaciones sanitarias y casas consignatarias cuyos buques toquen en puertos españoles.

Madrid 28 de Enero de 1902.—El Director general, A. Pulido.—Señores Gobernadores civiles de las provincias marítimas y Comandantes generales de Ceuta y Melilla.

—=—

Según comunica á este Centro el Cónsul de España en Lisboa, ha vuelto á reaparecer en Portugal la meningitis-celebro-espinal.

Lo que se hace público para conocimiento de las Autoridades sanitarias españolas.

Madrid 28 de Enero de 1902.—El Director general, A. Pulido.—Señores Gobernadores civiles y Comandantes generales de Ceuta y Melilla.

(*Gaceta* del 29 de Enero.)

Núm. 396

DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 26 de Julio de 1900, y cumplidos todos los requisitos que previene el Real decreto de 8 de Enero de 1896, esta Dirección general ha señalado el día 1.º del próximo mes de Marzo, á las trece, para la adjudicación en pública subasta de las obras del trozo 1.º de la sección de Montroig al Collado de Faches de la carretera de Reus al Collado de Faches, provincia de Tarragona, cuyo presupuesto de contrata es de 272.738'59 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instrucción de 11 de Septiembre de 1896, en Madrid, ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Tarragona.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las diez y siete del día 24 de Febrero próximo, y en todos los Gobiernos civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase 11.ª, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 14.000 pesetas en metálico, ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid 21 de Enero de 1902.—El Director general, D. Arias de Miranda.

Modelo de proposición

D. N. N., vecino de ....., según cédula personal núm. ....., enterado del anuncio publicado con fecha 21 de Enero último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras del trozo 1.º de la sección de Montroig al Collado de Faches de la carretera de Reus al Collado de Faches, en la provincia de Tarragona, se compromete á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de .....

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente).

ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 397

COMISIÓN PROVINCIAL DE TARRAGONA

Vista la instancia documentada de D. Salvador Cendrós Miquel, vecino de Masllorens, en súplica de que se declare la incapacidad de los Concejales de aquel Ayuntamiento D. Ramón Garriga Alborná, D. Rafael Magriñá Elias, D. José Serramiá Segú, D. Rafael Calaf Carbonell y D. Hermenegildo Calaf Lluis por hallarse comprendidos en el caso 5.º del art. 43 de la ley Municipal y que con objeto de justificarlo acompaña una certificación librada por el Secretario del Ayuntamiento en fecha 30 de Diciembre próximo pasado:

Considerando que con arreglo al art. 11 del Real decreto de 24 de Marzo de 1891, en ningún caso ni por razón alguna después de la época y plazo de los días señalados en los artículos 3.º y 4.º de dicho Real decreto pueden entablarse ni admitirse reclamaciones sobre la capacidad ó incapacidad de los elegidos por causas

que afecten al tiempo de la elección, como sucede en el presente caso, correspondiendo al Gobierno resolver estos asuntos que podrá ordenar la instrucción del oportuno expediente especial en depuración de los extremos á que se refiere la reclamación del recurrente, según así lo declara el art. 12 del mencionado Real decreto;

La Comisión provincial ha declarado no haber lugar á resolver aquélla, reservándole el derecho de que se crea asistido para utilizarlo en el tiempo y forma que mejor estime convenirle.

Tarragona 20 de Enero de 1902.—Por el Vicepresidente, Esteban Pellejá.—P. A. de la C. P., el Secretario, Tomás Larráz.

Núm. 398

ARRIENDO DE CONTRIBUCIONES DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 35 de la instrucción del ramo de 26 de Abril de 1900, se hace saber: Que las contribuciones por rústica, urbana, industrial é impuesto de minas, carruajes, inquilinatos, transportes y utilidades correspondientes al actual trimestre, se cobrarán el próximo mes de Febrero en los pueblos, locales y días que á continuación se expresan por los Recaudadores y Auxiliares de esta Arrendataría que también se designan:

RECAUDADORES	PUEBLOS	DIAS	HORAS	LOCALES
Salvador Arbós, Enrique Arbós, Daniel Rovira y Jaime Arbós.	Falset.	1 al 3	7 á 13	El de costumbre.
	Argentera.	4 y 5	7 á 13	Idem.
	Dosaiguas.	4 y 5	10 á 16	Idem.
	Colldejou.	6	7 á 13	Idem.
	Pratdip.	7 y 8	8 á 14	Idem.
	Cornudella.	10 al 12	8 á 14	Idem.
	Poboleda.	12 y 13	8 á 14	Idem.
	V.ª de Escornalbou	12 y 13	6 á 12	Idem.
Domingo Morera.	Montroig.	4 al 6	8 á 14	Calle Mayor, n.º 9
Alejo Cicujano y José Roca.	Ametlla.	5 y 6	7 á 13	Casa Consistorial.
	Benifallet.	3 al 5	7 á 13	Idem.
	Ginestar.	6 y 7	7 á 13	Idem.
	Tivenys.	1 y 2	7 á 13	Idem.

Tarragona 30 de Enero de 1902.— Arrendataria de servicios públicos.—Por poder, Tomás Albiac.

Núm. 399

HOSPITAL MILITAR DE TARRAGONA

El Comisario de Guerra, Interventor del mismo,

Hace saber: Que necesitando adquirirse para el consumo de este Establecimiento durante el mes de Marzo próximo aceite mineral, aceite vegetal de 1.ª y 2.ª clase, arroz, carbón vegetal, carne de vaca, garbanzos, jabón común, manteca de cerdo, pastas, patatas, tocino, leña y vino común, se anuncia al público un concurso que tendrá lugar á las doce del día 13 del próximo mes de Febrero en las oficinas de la Administración de este Hospital, á cuya hora se admitirán proposiciones escritas, en las que ha de consignarse el domicilio del proponente; que los artículos serán de superior calidad, de los cuales acompañarán muestras, y que en el precio de ellos debe comprenderse todos los gastos hasta su colocación en almacenes, no admitiéndose proposiciones sin estos requisitos.

Tarragona 30 de Enero de 1902.—José Bisquerra.

Núm. 400

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

de Selva del Campo

El día 2 del próximo Febrero, de diez y media á once, tendrá lugar en esta Casa Capitular, bajo la presidencia del que suscribe, la subasta pública para el arriendo del arbitrio municipal ordinario sobre el uso obligatorio de pesas y medidas para el actual año de 1902, bajo el tipo de 2.000 pesetas, y con sujeción al pliego de condiciones que queda de manifiesto en la Secretaría municipal.

Las proposiciones deberán presentarse por medio de pliegos cerrados, arreglados al adjunto modelo, siendo preciso para concurrir á la subasta haber constituído previamente en concepto de fianza provisional un depósito de la cantidad equivalente al 5 por 100 de la que sirve de tipo y el rematante deberá prestar fianza definitiva en cantidad igual al 10 por 100 del precio del remate.

Caso de no ofrecer resultado esta subasta se celebrará otra segunda y última el día 8 de Febrero próximo en el mismo sitio, hora, forma y condiciones de la primera y con la rebaja del 25 por 100 del tipo primitivo.

Y, por último, será de cuenta del rematante los gastos de inserción de anuncios en el *Boletin oficial* y todos los demás que origine el contrato.

Selva 27 de Enero de 1902.—El Alcalde, Ambrosio Ferrater.

Modelo de proposición

Don F. de tal, vecino de ....., habitante en la calle de ...., núm. ....., según cédula personal que acompaña y resguardo que acredita la constitución de la fianza provisional, enterado del anuncio convocando licitadores para tomar en arriendo el arbitrio municipal ordinario sobre el uso obligatorio de las pesas y medidas del sistema legal para el año 1902, como asimismo de la tarifa y demás condiciones á que debe sujetarse, se compromete á adquirir el arriendo expresado por el precio de ..... pesetas, (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

Núm. 401

El día 2 del próximo Febrero, de once á once y media, tendrá lugar en esta Casa Capitular, bajo la presidencia del que suscribe, la subasta pública para el arriendo de los derechos del matadero público para el actual año de 1902, bajo el tipo de 5.300 pesetas, y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal.

Las proposiciones deberán presentarse por medio de pliegos cerrados, arreglados al adjunto modelo, siendo preciso para concurrir á la subasta haber constituído previamente un depósito equivalente al 5 por 100 del tipo señalado y el rematante deberá prestar fianza definitiva en cantidad igual al 10 por 100 del precio del remate.

Caso de no ofrecer resultado esta subasta se celebrará otra segunda y última el día 8 de Febrero próximo en el mismo local, hora, forma y condiciones de la primera y con la rebaja del 25 por 100 del tipo primitivo.

Y, por último, serán de cuenta del rematante los gastos de inserción de anuncios en el *Boletin oficial* y todos los demás que origine el contrato.

Selva 27 de Enero de 1902.—El Alcalde, Ambrosio Ferrater.

Modelo de proposición

Don F. de tal, vecino de ....., habitante en la calle de ....., núm. ....., según resulta de la cédula personal que acompaña y resguardo que acredita la constitución de la fianza provisional, enterado del anuncio convocando licitadores para tomar en arriendo la percepción de los derechos de matadero público legalmente establecidos sobre la matanza de toda clase de ganados para el actual año de 1902, como asimismo de la tarifa de los expresados derechos y demás condiciones á que debe sujetarse, se compromete á adquirir el arriendo expresado por el precio de ..... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

Núm. 402

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

de Barbará

En vista de no haber comparecido en el acto de la rectificación del alistamiento el mozo José Moncusí Canela, nacido en 15 de Octubre de 1882, hijo de Bartolomé y María, continuado en el alistamiento de este pueblo para el reemplazo del año actual y tampoco haberse recibido los duplicados de las papeletas manuscrita é impresa que en fechas 17 y 22 del corriente se remitieron en la Alcaldía de Esplugas de Llobregat (Barcelona), en las cuales se le citaba personalmente para el día de hoy 26 del que cursa por haber adquirido algún dato de que dicho mozo se encontraba en dicho pueblo, y suponiendo que podía estar ausente é ignorar su paradero, se le cita por medio del presente para que comparezca personalmente ó por medio de persona que legalmente le represente ó bien por comunicación del Alcalde de su habitual residencia, desde esta fecha hasta el día 8 del próximo mes de Febrero, día en que se cerrará definitivamente el alistamiento; advirtiendo que si no concurre le parará el perjuicio que en derecho hubiere lugar.

Barbará 26 de Enero de 1902.—El Alcalde, Ramón Contijoch.

Núm. 403

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

de Villalba

Habiendo sido comprendido en el alistamiento de este pueblo para el reemplazo del Ejército del actual año, conforme al núm. 5 del art. 40 de la ley, el mozo José Suñé Lluis, hijo de Juan y de Engracia, cuyo paradero ó domicilio actual se ignora, se cita á dicho individuo para que el día 26 del corriente, ó en cualquiera de los siguientes hasta el de la víspera en que ha de verificarse el sorteo, acuda á exponer las reclamaciones que le convengan; bajo apercibimiento que de no comparecer él ó sus interesados le parará el perjuicio que en derecho haya lugar.

Villalba 23 de Enero de 1902.—El Alcalde, Juan Blasco.

Núm. 404

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

de Altafulla

Ignorándose por completo el paradero del mozo Antonio Gatell Canals, hijo de Juan y de Teresa, natural de este término, nacido en 13 de Noviembre de 1882, y hallándose comprendido en el alistamiento para el reemplazo del actual año, se advierte al mismo, á sus padres, tutores, parientes, amos ó personas de quienes dependa, que por el presente edicto se le cita para el día 8 del próximo mes de Febrero y hora de las once, para que comparezca en esta Casa Consistorial personalmente y por legítimo representante á exponer cuanto á su derecho convenga en la rectificación y sucesivo cierre de dicho alistamiento; en la inteligencia de que este edicto se inserta en sustitución de la citación ordenada por el art. 47 de la ley de 21 de Octubre de 1896, por ignorarse la actual residencia del interesado y que de no comparecer se reputará muerto, acordándose su exclusión y parándole el perjuicio á que haya lugar.

Altafulla 27 de Enero de 1902.—El Alcalde, Ramón Granell.

Núm. 405

Ignorándose el paradero del mozo Jaime Ramón Ramón, natural de este término, nacido en 4 de Abril de 1882 y hallándose comprendido en el alistamiento para el reemplazo del año actual, se advierte al mismo, á sus padres, tutores, parientes, amos ó personas de quienes dependa, que por el presente edicto se le cita para el día 8 del próximo mes de Febrero y hora de las once de su mañana, para que comparezca en esta Casa Consistorial personalmente ó por legítimo representante, á exponer cuanto á su derecho convenga en la rectificación de dicho alistamiento; en la inteligencia de que este edicto se inserta en sustitución de la citación ordenada por el art. 47 de la ley de 21 de Octubre de 1896, por ignorarse la actual residencia del interesado y que de la incomparecencia del mismo le parará el perjuicio á que haya lugar.

Altafulla 27 de Enero de 1902.—El Alcalde, Ramón Granell.

Núm. 406

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

de Montreal

Hallándose incluído en el alistamiento de este pueblo para el reemplazo del año actual, como comprendido en el caso 5.º del art. 40 de la vigente ley de reclutamiento y reemplazo el mozo José Fernando Farré, nacido en el año 1882, ignorándose la residencia del mismo y su familia que hace muchos años se ausentaron de esta población, se le cita por medio del presente y en su defecto á sus padres, curadores, parientes ó personas de quien dependa, para que comparezca ante este Ayuntamiento el día 8 de Febrero próximo venidero y horas desde las nueve hasta las veinte y una, para proceder al cierre definitivo del alistamiento y para que pueda en dicho acto hacer las reclamaciones que juzgue procedentes; pues de lo contrario se le excluirá por muerto ó desaparecido.

Montreal 29 de Enero de 1902.—El Alcalde, Juan Vallverdú.

Núm. 407

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

de Prat de Compte

Por dimisión del que la venia desempeñando, se halla vacante la plaza de Médico titular de esta villa, dotada con el haber anual de 300 pesetas.

Los aspirantes á dicha plaza podrán presentar sus instancias documentadas en la Secretaría del Ayuntamiento por término de treinta días, á contar desde el en que aparezca inserto este anuncio en el *Boletin oficial* de esta provincia.

Prat de Compte 27 de Enero de 1902. — El Alcalde ejerciente, José Basco.

Imprenta de Herederos de J. A. Nel-lo.